

TERMINOS Y CONDICIONES INTERNACIONAL (FCPE)

He recibido la invitación de Renault S.A. ("**Renault**") para participar en una oferta para adquirir unidades de un vehículo de inversión colectivo en acciones, conocido como Fonds Commun de Placement d'Entreprise ("**FCPE**"), que será invertido en acciones del Grupo Renault (la "**Oferta**"). Al participar en la Oferta, por la presente declaro que he leído las siguientes condiciones y que acepto quedar sujeto a ellas.

Mediante el presente acto declaro que he leído los documentos relativos a la Oferta y, en particular, el Suplemento del País, el Folleto Informativo, el reglamento y los Documentos de Datos Fundamentales ("**KID**") del FCPE "Renaulution International Relais 2025" y del compartimento "Share Original" del FCPE "Renault International", que se incorporará en el FCPE "Renaulution International Relais 2025" rápidamente tras la realización de la Oferta, sujeto a la aprobación de la autoridad de mercado financiero francesa ("*Autorité des marchés financiers*" o "**AMF**") y a la aprobación del Consejo de supervisión del FCPE "Renaulution International Relais 2025", y las normas del plan de ahorro del Grupo Renault, el Grupo DIAC o el Grupo Renault Retail aplicables a mi empresa ("*Plan d'Epargne Groupe*" o "**PEG**").

Requisitos necesarios

Por el presente acto declaro que reúno los requisitos para participar en la Oferta, puesto que el último día del periodo de adquisición (programado para el 30 de mayo de 2025), cumplo alguna de las siguientes condiciones:

- (i) Soy empleado de una sociedad participante en el PEG del Grupo Renault, el Grupo DIAC o el Grupo Renault Retail con una antigüedad de al menos tres meses, de forma continua o discontinua, desde el 1 de enero de 2024; o
- (ii) Soy director de una sociedad participante en el PEG del Grupo Renault, el Grupo DIAC o el Grupo Renault Retail con una plantilla de entre uno (1) y menos de doscientos cincuenta (250) empleados.

Tengo en cuenta que la compra de unidades del FCPE no está abierta a *Restricted Persons*, según la definición del *Securities Act* de 1993. Se proporciona información adicional en el reglamento del FCPE "Renaulution International Relais 2025", incluyendo quiénes son considerados como *Restricted Persons*. Por lo tanto, declaro que no estoy sujeto a dichas restricciones.

Observo debidamente que, de conformidad con las disposiciones del Reglamento (CE) n° 833/2014 y el Reglamento (CE) n° 765/2006, modificado, la oferta no se realiza a ciudadanos rusos y personas que residen en Rusia, ni a ciudadanos bielorrusos y personas que residen en Bielorrusia, excepto (i) en el caso de ciudadanos rusos, si esas personas son nacionales de un Estado miembro de la UE, de un país miembro del Espacio Económico Europeo o de Suiza, o tienen un permiso de residencia temporal o permanente en un miembro de la Estado de la Unión Europea, un país miembro del Espacio Económico Europeo o en Suiza y (ii) en el caso de ciudadanos bielorrusos, si esas personas son nacionales de un Estado miembro de la UE o tienen un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la UE. En consecuencia, por la presente confirmo que esta restricción no me aplica.

Unidades Libres de Costo

Considerando que reúno los requisitos para participar en la Oferta, decida o no hacer una inversión en la Oferta, recibiré una aportación unilateral de Renault por un importe equivalente de tres (3) acciones de Renault en el marco de la Oferta, de conformidad con las disposiciones del artículo L 3332-11 del Código de Trabajo francés (*Code du Travail*) (las "Unidades Libres de Costo").

Tengo en cuenta que las Unidades Libres de Costo pueden estar sujetas a impuestos y cotizaciones a la seguridad social, y que mi empleador puede retener de mi salario dichos impuestos y cotizaciones a la seguridad social de conformidad con la legislación local aplicable.

Encontrará información más detallada sobre la tributación aplicable en el Suplemento de país.

He tomado nota de que las comisiones relativas a mis unidades en el FCPE "Renaulution International Relais 2025" y, a continuación, en el compartimento "Share Original" del FCPE "Renault International", sólo pueden deducirse de mis unidades en el FCPE y no pueden deducirse de mi salario.

Si no deseo beneficiarme de las Unidades Libres de Costo y adquirir unidades del FCPE "Renaulution International Relais 2025" y, a continuación, del compartimento "Share Original" del FCPE "Renault International", tengo la posibilidad de renunciar a esta ventaja en el sitio web www.renaultionshareplan.renaultgroup.com del 12 de mayo de 2025 al 30 de mayo de 2025 (inclusive). Si no he renunciado a mi derecho a las Unidades Libres de Costo el 30 de mayo de 2025 a más tardar, se considerará que he aceptado las Unidades Libres de Costo y todas las condiciones aplicables a su concesión.

Tomo debida nota de que si adquiero acciones adicionales de Renault con mi Aportación Personal (tal y como se define a continuación), se considerará que he aceptado Unidades Libres de Costo y no se tendrá en cuenta ninguna renuncia a esta ventaja expresada en la página web.

Adquisición de unidades de Renault y Unidades Equivalentes

Tengo la posibilidad de adquirir unidades de Renault adicionales haciendo un pago voluntario y personal al PEG dentro del marco de la Oferta (la "Aportación Personal") entre el 12 de mayo y el 30 de mayo de 2025 (inclusive), registrándome en el sitio web www.renaultionshareplan.renaultgroup.com.

Las unidades de Renault se mantendrán a través del FCPE "Renaulution International Relais 2025", inmediatamente incorporado en el compartimento "Share Original" del FCPE "Renault International" (sujeto a la aprobación de la AMF y a la decisión del Consejo de supervisión del FCPE "Renaulution International Relais 2025").

- ***Precio de Adquisición***

El precio de adquisición de una acción de Renault dentro del marco de la Oferta se corresponderá con la media del precio promedio ponderado por volumen diario de la acción de Renault durante los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de fijación de la apertura del periodo de adquisición por parte del Consejo de Administración (o del Consejero Delegado ("*Directeur Général*") de Renault, actuando por delegación del Consejo de Administración) (el "**Precio de Referencia**"), reducido de un descuento del treinta por ciento (30%) y redondeado al alza hasta la siguiente centésima de euro (el "**Precio de Adquisición**").

Se me informará del Precio de Adquisición desde el 30 de abril de 2025.

- ***Tipo de cambio***

Mi inversión en la Oferta es en euros. En consecuencia, si participo en la Oferta en un país en el que la moneda es diferente del euro, el importe de mi pago en moneda local se convertirá usando el tipo de cambio establecido por Renault S.A. en la fecha en que se determine el Precio de Adquisición y correspondiente al tipo de cambio del último día de registro del Precio de Referencia.

Mi inversión se puede ver afectada (positiva o negativamente) por fluctuaciones en el tipo de cambio entre el euro y la moneda local. El valor de mi inversión en moneda local dependerá del tipo de cambio el día de salida de la Oferta.

Así, si el euro se ha fortalecido frente a mi moneda local, veré un impacto positivo sobre el valor de mi inversión debido al tipo de cambio, independientemente de los cambios en el precio de la acción de Renault. En cambio, si el euro se ha debilitado frente a mi moneda local, veré un posible impacto negativo debido al tipo de cambio.

- ***Unidades Equivalentes***

La adquisición de unidades de Renault mediante Aportación Personal me da derecho a una aportación equivalente de Renault, correspondiente al 300% del importe de mi Aportación Personal y destinada a la adquisición de acciones adicionales de Renault S.A. a un precio con descuento dentro del marco de la Oferta, dentro del límite de tres (3) unidades de Renault S.A. y por encima de este importe (las "**Unidades Equivalentes**"). En consecuencia, las Unidades Equivalentes no superarán el importe correspondiente al valor de tres (3) acciones Renault S.A.

Tengo en cuenta que las Unidades Equivalentes pueden estar sujetas a impuestos y cotizaciones a la seguridad social, y que mi empleador puede retener de mi salario dichos impuestos y cotizaciones a la seguridad social de conformidad con la legislación local aplicable.

Encontrará información detallada sobre la tributación aplicable en el Suplemento de país.

- ***Métodos de pago***

Por el presente acto declaro que he leído los métodos y el proceso de pago detallados estipulados disponibles en el sitio web www.renaultshareplan.renaultgroup.com y que mi Aportación Personal se abonará de conformidad con los métodos de pago disponibles en mi país, así como en las legislaciones locales aplicables. En el caso de que el descuento por nómina esté disponible como método de pago y decida realizar mi pago a través de él respetando los límites legales, autorizo expresamente a mi empleador a realizar las deducciones correspondientes de mi salario para cubrir el pago.

Tengo en cuenta que mi participación en la Oferta se cancelará en caso de impago (parcial o total), independientemente del método de pago elegido para mi Aportación Personal.

Si, por razones prácticas, mi participación en la Oferta no pudiera cancelarse antes del cierre de la Oferta, mi participación en la Oferta será tenida en cuenta y seguiré siendo responsable de cualquier importe debido a mi Aportación Personal. Tendré la oportunidad de reembolsar estos importes, a solicitud de Renault, ya sea mediante transferencia bancaria a la cuenta que se me indique, o mediante deducción de mi salario, en cumplimiento con las legislaciones legales aplicables. Si no procedo de esta manera, reconozco y acepto que Renault, o mi empleador (o ex empleador) actuando en su nombre, puede, sin previo aviso o notificación formal, ya sea (i) deducir de mi salario, de acuerdo con la legislación aplicable, las cantidades relacionadas con mi Aportación Personal, o (ii) vender mis unidades del FCPE suscritas bajo la Oferta. El producto de esta venta se usará total o parcialmente para reembolsar mi impago correspondiente al importe de mi Aportación Personal. En este caso, recibiría, si fuera necesario, solo el saldo del producto de la venta correspondiente a mi Aportación Personal abonada realmente. Si, no obstante, el producto de la venta es insuficiente para cubrir los importes adeudados, seguiré siendo responsable ante Renault por el importe correspondiente. Renault y mi empleador, actuando en su nombre, se reservan el derecho a emprender cualesquiera acciones contra

mí para recuperar los importes impagados o deducirlos de mi salario o cualquier otro importe que se me debe en cumplimiento de la legislación aplicable.

- ***Importes mínimo y máximo de inversión***

El importe mínimo de mi Aportación Personal dentro del marco de la Oferta es de quince (15) euros o, según sea el caso, el equivalente en moneda local.

El importe total de mi Aportación Personal dentro del marco de la Oferta no puede superar (i) un cuarto de mi remuneración anual bruta estimada para 2025 si soy un empleado, o (ii) un cuarto de mis ingresos profesionales sujetos al impuesto sobre la renta si soy director, o (iii) once mil setecientos setenta y cinco euros (11.775 €) (en 2025) o, según sea el caso, el importe equivalente en la moneda local, si no he percibido ninguna remuneración en 2025.

Los importes de Unidades Libres de Costo y Unidades Equivalentes no se incluirán en este tope

- ***Aviso de derecho laboral***

Reconozco y acepto que cualquier ganancia o beneficio que pueda recibir o al que pueda optar en virtud de la Oferta, incluyendo, pero sin limitarse a ello, unidades libres de costo, unidades equivalentes, préstamos sin intereses, descuento en el precio, dividendos o similares, no forma parte de mi salario y no se considerará a efectos de ningún plan de jubilación u otros planes de beneficios, ni a efectos de calcular cualquier indemnización o derecho laboral similar que pueda corresponderme.

Consecuencias fiscales y relativas a la seguridad social de mi inversión

Admito que conozco las consecuencias fiscales y de seguridad social que puedan aplicarse a consecuencia de mi participación en la Oferta y asumo toda la responsabilidad por esas consecuencias.

En particular, reconozco que soy responsable ante mi empleador por cualesquiera sumas que ese empleador pueda tener que presentar en mi nombre con respecto a aportaciones fiscales o a la seguridad social. En caso necesario, mi empleador puede descontar estas sumas de mi salario o de cualquier otro importe que se me adeude, de conformidad con la legislación aplicable.

El Suplemento de país proporciona información detallada sobre los aspectos fiscales y de seguridad social de la Oferta.

Reducción en caso de sobresuscripción

El número de acciones de Renault S.A. que podrían entregarse a beneficiarios que reúnan los requisitos dentro del marco de la Oferta, incluidas las correspondientes a Unidades Libres de Costo y Unidades Equivalentes, está limitado a 5.914.445 acciones y cualquier otro tope en acciones e/u euros que pueda establecer el Consejero Delegado de la sociedad actuando por delegación del Consejo de Administración (los "**Topes**"). En caso de que el número de acciones solicitadas por beneficiarios que reúnan los requisitos durante el periodo de adquisición supere al menos uno de los dos Topes, la solicitud de participación se reducirá para alcanzar el/los Tope/s superado/s, de conformidad con los siguientes métodos:

- Si el número de acciones que se vayan a conceder como Unidades Libres de Costo netas es superior al Tope, el número de acciones correspondiente a las Aportaciones Personales y, en consecuencia, las acciones resultantes de Unidades Equivalentes, se reducirá a cero (0).

Se practicaría entonces una reducción en el número de acciones que se vayan a entregar como Unidades Libres de Costo netas del siguiente modo: el número de acciones correspondientes a Unidades Libres de Costo netas se asignará por completo a beneficiarios que cumplan los requisitos

hasta un número de acciones equivalente al número total de acciones ofrecidas de Unidades Libres de Costo netas dividido por el número de beneficiarios que cumplen los requisitos para obtener Unidades Libres de Costo (la "**Media de Concesión**"). Esta Media de Concesión se redondeará a la baja hasta el siguiente número de acciones solo para beneficiarios de la Oferta en países donde las acciones se ostentan directamente. A los beneficiarios que reúnan los requisitos para un número de acciones de las Unidades Libres de Costo netas que supere la Media de Concesión se les asignará un número de acciones proporcional al importe de sus Unidades Libres de Costo netas, dependiendo de las acciones pendientes de ser concedidas para alcanzar el Tope.

- Si el número de acciones que se van a conceder como Unidades Libres de Costo netas es inferior al Tope, las acciones correspondientes a Unidades Libres de Costo netas se asignarán a beneficiarios que reúnan los requisitos en su totalidad.

Se aplicaría entonces una reducción a las acciones solicitadas mediante Aportación Personal y, en consecuencia, a las acciones derivadas de Unidades Equivalentes. Así, las solicitudes de adquisición serán atendidas al completo hasta un número de acciones equivalente al cociente entre el número total de acciones ofrecidas en virtud de la Oferta, previamente reducido por el número de acciones totalmente asignadas de Unidades Libres de Costo netas, y el número de beneficiarios que reúnen los requisitos que han hecho una Aportación Personal en la Oferta (la "**Media de Suscripción**"). Esta Media de Suscripción se redondeará a la baja hasta el siguiente número de acciones solo para beneficiarios de la Oferta en países donde las acciones se ostentan directamente. Las solicitudes de beneficiarios que reúnen los requisitos mediante Aportación Personal que superen la Media de Suscripción se atenderán entonces en proporción al número de acciones que hayan solicitado, en función de las acciones pendientes de asignar para alcanzar el Tope, una vez que las acciones de las Unidades Libres de Costo se hayan concedido al completo.

Si me ofrecen diversos métodos de pago para abonar mi Aportación Personal, la reducción se aplicará en primer lugar contra el pago mediante posible transferencia bancaria o cargo directo en cuenta, y después sobre el pago mediante deducciones de la nómina. El importe efectivamente abonado corresponderá al importe tras aplicar la reducción.

Periodo de bloqueo

Las unidades del FCPE que ostento estarán sujetas a un periodo de bloqueo que vence el 30 de junio de 2030 excepto en caso de salida anticipada del modo indicado en el sitio web www.renaultshareplan.renaultgroup.com.

Al participar en esta Oferta, acepto y suscribo la convocatoria electrónica con respecto a las acciones de Renault que detengo indirectamente a través del FCPE. Esto significa que acepto recibir las convocatorias a las juntas de accionistas y la documentación relevante para los accionistas de Renault en la dirección de correo electrónico que he indicado en la página web de la Oferta. Si lo deseo, también puedo optar por el envío postal de esta documentación.

Advertencia en relación con la inversión en acciones cotizadas

Las acciones de Renault cotizan en Euronext Paris.

Mi inversión en la Oferta seguirá el rendimiento ascendente o descendente de la acción de Renault. Por ello, asumo riesgos por el importe íntegro de mi inversión, que no está garantizado en caso de disminución del precio de la acción.

Teniendo en cuenta la acumulación de riesgos sobre los títulos de una única sociedad dentro de la cartera del FCPE "Renault International Relais 2025" y del compartimento "Share Original" del FCPE "Renault International" en el que se incorporará el FCPE "Renault International Relais 2025",

sujeto a la aprobación de la AMF y del acuerdo del Consejo de supervisión del FCPE "Renaulution International Relais 2025", la AMF recomienda a los participantes valorar la necesidad de que cada uno de ellos diversifique los riesgos de todos sus ahorros financieros.

Documentación específica

En el marco de las disposiciones reglamentarias francesas previstas para la prevención contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, me comprometo a proporcionar a BNP Paribas E&RE los documentos y pruebas que se especifican a continuación:

Si mi Aportación Personal realizada en la Oferta:

- supera los 15.000 €, me comprometo a proporcionar:
 - el certificado E&RE de BNP Paribas (que se puede descargar directamente desde el sitio web de suscripción), debidamente completado, fechado y firmado; y
 - una prueba de identidad válida con una fotografía.
- supera los 30.000 €, me comprometo a proporcionar:
 - los documentos antes mencionados; y
 - una prueba del origen de los fondos (declaración de renta, escritura de compraventa, escritura de sucesión...).

Me comprometo a proporcionar estos documentos durante el plazo de adquisición y como máximo antes del 30 de mayo de 2025.

Todos los documentos deben enviarse directamente a BNP Paribas E&RE a la siguiente dirección de correo electrónico: control.bnpparibas@s2e-net.com.

Si es necesario, BNP Paribas E&RE tendrá derecho a solicitar otros documentos de respaldo.

Reconozco que en caso de no recibir estos documentos o la información solicitada dentro de los plazos antes mencionados, o en caso de que los documentos aportados no sean pertinentes con respecto a los montos pagados, no se tendrá en cuenta mi participación en la Oferta.

Protección de datos

Consulte la sección específica sobre protección de datos expuesta en el Suplemento de su país.